



## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través del organismo que corresponda informe a esta Cámara de Diputados, con carácter urgente, sobre las distintas tareas ejecutadas a fin de remediar las causas y efectos de las inundaciones acaecidas en el noroeste de la Provincia de Buenos Aires, a tenor de lo dispuesto por el decreto 51/10 que declara la emergencia hídrica, respondiendo el siguiente temario :

1.- Señale el o los Organismo/s o repartición/es provincia/es encargada/as de programar, proyectar, construir y/o autorizar obras de arte e hidráulicas a ejecutarse que puedan repercutir en el libre escurrimiento de los excedentes de lluvia.

2.- Individualice las obras hidráulicas realizadas en los últimos 10 años en la región Cuenca A 1 del río Salado. Al respecto informe si estas guardan correlación en la forma en que fueron proyectadas y si se evaluó la incidencia de las lluvias producidas.

3- De cuenta de todas las contrataciones directas que con fundamento en el decreto mencionado se han realizado a partir de la vigencia del mismo.

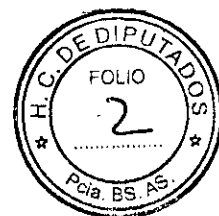
4.- Señale quienes han sido oferentes y el adjudicatario, ya sean persona física o apoderado, persona jurídica o UTE. Remita la siguiente documentación del adjudicatario, según corresponda, en la que conste la sucesiva información:

4.1 Personas Físicas: Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión y domicilio real. C.U.I.T./C.U.I.L. Para el caso de apoderado remita copia del poder original.

4.2 Personas Jurídicas: Razón Social, domicilio legal, acta de constitución, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral. Nomina de los actuales integrantes de sus órganos de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de los mandatos. Informe qué Estudio Jurídico realiza la representación legal.

4.3. Unión Transitoria de Empresas (UTE): Detalle las personas físicas o jurídicas que la integran; identificación de las personas físicas que integran cada empresa; fecha del compromiso constituido y su objeto; fecha y número de inscripción registral o constancia de iniciación de trámite respectivo; declaración de solidaridad de sus integrantes ante las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato

5.- Enumere las obras hidráulicas y/o viales que prevé efectuar. Al respecto ilustre su localización, plan de obras, refacciones de mejoramiento, montos y avances financieros previstos para cada una de estas y sus plazos de ejecución.

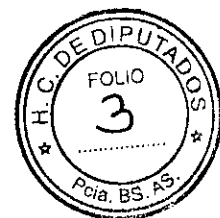
6.- Informe si se han dado curso a denuncias judiciales y/o administrativas que permitan establecer la eventual responsabilidad de los funcionarios encargados de la supervisión, ejecución y operatividad indispensable, para la correcta prevención de los acontecimientos que se registraron.

7.- Señale el monto total de los fondos que conforme lo previsto en el artículo 6 de la ley 11.340 de Rentas Generales requieran las adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la emergencia hídrica.

8.- Toda otra información que estime de interés, para informar.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Que mediante decreto 51-10 publicado el diez de Febrero de 2010 en el Boletín Oficial el Poder Ejecutivo Provincial declaró el estado de "emergencia hídrica" en sesenta y ocho (68) partidos, en particular los que pertenecen a la zona del noroeste y los ubicados sobre el Río Paraná de Las Palmas.

Como bien señala el mismo *"las intensas lluvias acaecidas en el sur de las provincias de Córdoba y Santa Fe, además de las locales, han provocado el anegamiento en la mayoría de los partidos del noroeste bonaerense"*.

El estado de Emergencia Hídrica tiene vigencia por un año, a partir de la firma del decreto que fue fechado el pasado 25 de enero.

La Emergencia Hídrica declarada y que según se menciona en el decreto encuentra fundamento en la ley 11.340 que permitirá al gobierno de la Provincia de Buenos Aires exceptuarse de los procedimientos de licitación como asimismo de la fiscalización previa de los organismos de control (conf. Art. 3). A consecuencia de ello, los extremos de control y rendición de cuenta deben ser aun más rigurosos.

Sabido es que toda actuación en Emergencia debe sostenerse acabadamente en la norma de rango legal que habilita a llevar a cabo las acciones o medidas que se consideren pertinentes y necesarias.

Las lluvias en el noroeste de la provincia han sido, particularmente, cuantiosas.

En el noroeste bonaerense llovieron en los últimos tres meses entre 600 y 700 milímetros, una cifra que está cerca de la media anual para esa región, calculada en alrededor de 900 milímetros<sup>1</sup>.

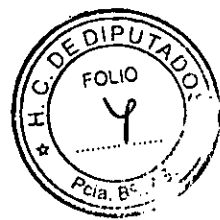
*"En cinco horas llovieron 210 milímetros y se me inundó todo el pueblo"*, afirmó el jefe comunal de Lincoln. Y en el mismo sentido, el intendente de General Pinto afirmó que en su distrito llovieron 300 milímetros en apenas tres días, y que como consecuencia de ello se inundaron varios barrios y campos productivos. *"En una noche cayeron 180 milímetros"*, dijo Guerrero<sup>2</sup>.

<sup>1</sup><http://www.colonbuenosaires.com.ar/semanariocolondoce/cgi-in/hoy/archivo/2010/00000108.html>

<sup>2</sup> "Temor por inundaciones en el noroeste", <http://www.eldia.com.ar/edis/20100211/laprovincia9.htm>; General Pinto: La lluvia provocó inundación en la ruta 188, <http://www.lanoticial.com/noticia/el-agua-inundando-la-ruta-188-en-general-pinto-502102489.html>; Inundaciones: es grave la situación que se vive en el distrito de General Pinto,



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



En las zonas rurales, se pasó violentamente de la sequía a la inundación.

Los daños causados son enormes entre los cuales se destacan: fuertes restricciones a la operación de máquinas agrícolas por suba de napa freática (falta de piso); destrucción de caminos rurales y de obras de infraestructura que dificultan el transporte de la cosecha; desnutrición y mortandad de animales; destrucción de alambrados y otras mejoras en los campos; pérdida de recaudación impositiva; etc.<sup>3</sup>

La situación crítica ha llevado que en la ciudad de Junín distintos productores de ese partido y de otros distritos de la región A1 de la Cuenca del Salado -como Leandro N. Alem, General Arenales, Florentino Ameghino y General Pinto- se reunieran para organizar las acciones a seguir frente a la preocupación por el avance del agua en la región<sup>4</sup>.

El presidente de la Sociedad Rural de Florentino Ameghino, Alejandro Arbelbide, manifestó que *"en esta primavera tuvimos un exceso importante de lluvias, algo que no se había dado en los últimos 10 ó 20 años, en Ameghino, Villegas, Cañada Seca y la zona norte del Canal de las Horquetas. Hablamos de 500-600 milímetros en poco más de un mes"*.

*"El agua que se generó es mucha y si bien las obras hechas permitieron un drenaje rápido, existen otras inconclusas como por ejemplo la retención de la vía Ferro Expreso Pampeano en la laguna La Salada y Granada; otra retención en La Salada y Ameghino por falta de un vertedero o boca de canal que no se hizo"*.<sup>5</sup>

Las obras realizadas hasta la fecha para mejorar la capacidad de evacuación de agua del Río Salado, de sus canales aliviadores han sido, notoriamente, insuficientes.

Las causales invocadas en el decreto, no resultan ajenas en buena medida a omisiones gubernamentales.

Toda emergencia debe justificarse por los hechos que le dan origen y la necesidad de salvaguardar el interés público comprometido. También requiere un diagnóstico previo, determinando cuáles son las

---

<http://www.diariodemocracia.com/diario/articulo.php?idNoticia=18871>, etc.

<sup>3</sup> <http://www.agendaestrategica.com.ar/EstrategiaDetalles.asp?IdMaterial=437>

<sup>4</sup> <http://www.colonbuenosaires.com.ar/semanariocolondoce/cgi-bin/hoy/archivo/2010/00000108.html>

<sup>5</sup> <http://www.diariodemocracia.com/diario/articulo.php?idNoticia=18758>



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*




circunstancias que motivaron la emergencia y cuáles son los objetivos que el Estado persigue alcanzar.

El avance de las inundaciones producto de las intensas lluvias que cayeron sobre la región, reclaman la realización de obras sin dudas pero no obsta a que se admita la ejecución discrecional e irracional de las mismas ni que ello permita irregularidades de ninguna naturaleza.

La situación parece agravarse en el futuro con la hipótesis de un otoño muy lluvioso, que es lo que indican todos los pronósticos.<sup>6</sup>

Por los argumentos expuestos esperamos ser acompañados en la aprobación de la presente solicitud de informes.

  
MARICEL ETCHECOIN MORO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

<sup>6</sup><http://www.colonbuenosaires.com.ar/semanariocolondoce/cgi-bin/hoy/archivo/2010/00000108.html>